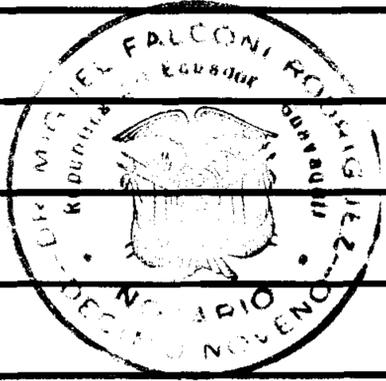


21.213

T. 2

ESCRITURA #

AUMENTO DE CAPITAL



Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

ÑIA COMERCIAL LAJOS COMPAÑIA LIMITADA.

TALA.-----

C U A N T I A ; - \$ 100.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, hoy día, diecisiete de Septiem-

bre de mil novecientos ochenta y uno; ante mí, Doctor MI-

GUEL FALCONI RODRIGUEZ, Abogado, Notario Décimo Noveno de

este Cantón, comparece La Compañía COMERCIAL LAJOS COMPA-

ÑIA LIMITADA, representada en este acto por el señor don

AMBROSIO SALAS LAJOS PICO, en su calidad de GERENTE, quien

declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo; mayores de e-

dad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y -

contratar, a quien de conocer de i fé, el mismo que viene

a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos, sobre cuyos objetos y resultados es-

tá bien instruido; i, a la vez procede de una manera libre

y espontánea; para su otorgamiento se presenta la minuta

que dice así: - " A U T O R I Z A C I O N : - En el Re-

gistro de Escrituras Públicas a su cargo, autorice una en

la cual conste el aumento de capital y reforma de Estatu-

tos de COMERCIAL LAJOS COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se

otorga al tenor de las cláusulas siguientes: - P R I -

M E R A : - Comparece a la celebración de la presen-

te escritura el señor AMBROSIO SALAS LAJOS PICO, a nombre

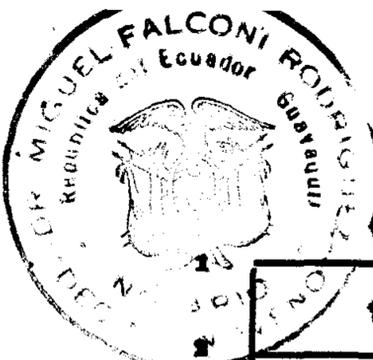
y representación de COMERCIAL LAJOS COMPAÑIA LIMITADA, en

su calidad de Gerente, como lo acredita con el nombramien-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

to que se agrega a esta escritura.- S E S U N-

D E C I S I O N :- a) Por escritura pública que se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara S R a u, el veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía Limitada, COMERCIAL LAGOZ, con un capital de CINCUENTA MIL SUEROS, constitución que fué aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas once mil setecientos treinta y una a once mil setecientos cuarenta y dos, número dos mil seiscientos cincuenta y siete y anotada bajo el número diez mil quinientos ochenta y siete del Repertorio, el veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro; b) La Junta General Ordinaria de Socios de Comercial Lagoz Compañía Limitada, en sesión celebrada el veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital social en la suma de CINCUENTA MIL SUEROS, dividido en participaciones de mil sueros cada una y Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- C O N C L U S I O N :- El señor ABRAMO WILSON LAGOZ RIBO, Gerente de Comercial Lagoz Compañía Limitada, declara: a) que se aumenta el Capital Social en CINCUENTA MIL SUEROS, dividido en participaciones de mil sueros cada una; b) que se Reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que dice:- "ARTICULO CUARTO.- Capital Social.- El Capital Social es de CINCUENTA MIL SUEROS, dividido en participaciones de mil sueros cada una, no negociables, iguales e indivisibles, integro por los socios en la siguiente

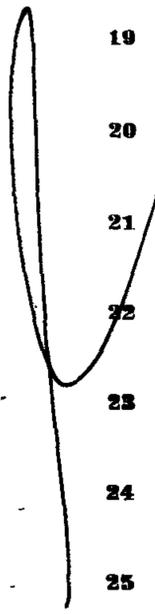


3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

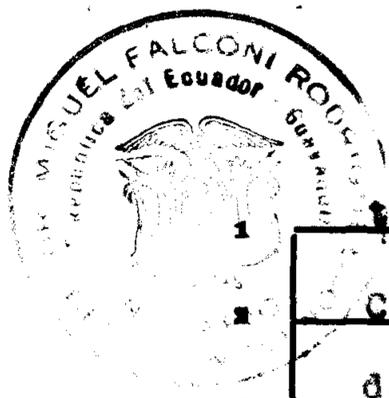
75
75

de forma: el señor AMBROSIO WALTON LAMA PICO, suscribe se-
 tenta y cinco participaciones y el señor GUIDO GONZALEZ
 HOLMES, suscribe setenta y cinco participaciones, pagadas
 todas en dinero efectivo y en moneda de curso legal y los
 certificados de aportaciones deberán estar suscritos por
 el Presidente y Gerente de la Compañía.- Usted señor No-
 tario, a re que las demás cláusulas de estilo para la per-
 fecta validez legal de esta escritura.- firma) Abogado -
 Guillermo Hannibal Delgado González.- Registro número Dos
 mil quinientos cincuenta y cuatro.- HABLA SEÑOR MIGUEL
 FALCONI RODRIGUEZ, Notario Público.- D E C I M O E N O-
 V I E N T E D E N O V I E N T E Y N U E V E .- C O M E R C I A L L A M A C O M P A Ñ A
 L I M I T A D A .- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil no-
 vientos setenta y nueve.- Señor AMBROSIO WALTON LAMA PI-
 CO.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Me es raro dejar
 constancia por la presente que habiendo sido usted desig-
 nado por la Junta General de Socios de la Compañía "COMER-
 CIAL LAMA S.A. DE LIMITADA", celebrada el día nueve de
 Noviembre del año en curso, para ejercer el cargo de Ge-
 rente, y, habiendo tomado posesión el mismo, según cons-
 ta del Acta de Noviembre catorce del presente año, queda
 usted facultado para ejercer todas las funciones inheren-
 tes a su cargo de conformidad con los estatutos y Leyes -
 de la República.- Atentamente, firma) Guido González Hol-
 mes.- Presidente.- ACEPTO EL SEÑOR AMBROSIO WALTON LAMA PICO.- firma ilegí-
 ble Ambrosio Walton Lama Pico.- La función de Gerente, la
 ejercerá el señor AMBROSIO WALTON LAMA PICO, por el perfe-
 cto de esta escritura.- La Compañía Comercial LAMA Compañía -



1 Limitada se constituyó el veintidós de Mayo de mil nove-
2 cientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Jorge Ja-
3 ra Grao, y se inscribió en el Registro Mercantil el veintiocho
4 de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.- fir-
5 ma) Guido González Holmes.- Presidente.- queda inscrito -
6 este nombramiento de fojas veintisiete mil ochocientos -
7 veintitres a veintisiete mil ochocientos veinticuatro, nú-
8 mero seis mil ochenta del Registro Mercantil y anotado bajo
9 el número dieciocho mil novecientos sesenta y seis del Re-
10 pertorio.- quedan archivados los Certificados de Registro
11 y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre diez y nueve de
12 mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercan-
13 til.- Firma) Abogado Héctor Miguel Alciver Andrade.- egis-
14 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello). -

15 SOCIA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
16 COMERCIAL LAGOS COMPAÑIA LIMITADA. Guayaquil, el VEINTIDOS
17 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- "En la ciudad
18 de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Mayo de mil
19 novecientos ochenta y uno, siendo las seis de la tarde, se
20 reúnen en el local social de Comercial Lagos Compañía Limitada,
21 ubicado en la Avenida Juan Tanco Marango, kilómetro
22 uno y medio, los señores Ambrosio Caleón Luna Rico, pro-
23 pietario de veinticinco participaciones de mil sures ca-
24 da una y Guido González Holmes, propietario de veinticinco
25 participaciones de mil sures cada una. Como los socios con-
26 currentes representan la totalidad del Capital Social, acep-
27 tan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria
28 de Socios, estando unánimes también de que el objeto de es-



4

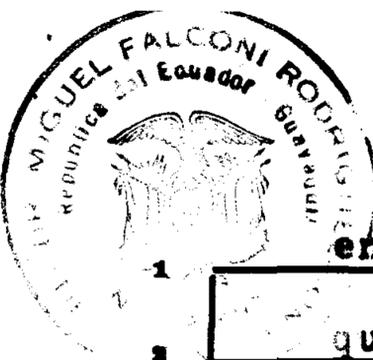
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

La Junta sea el de resolver:- Primero:- Sobre el aumento de
Capital Social de la Compañía.- Segundo:- Sobre la reforma
de los estatutos.- Preside la sesión el señor Guido González
Holmes, presidente de la Compañía y actúa como secretario el
señor Ambrosio Waleón Lama Pico, Gerente de la misma.- A,-
continuación toma la palabra el señor Guido González Holmes,
quien somete a consideración la necesidad de aumentar el Ca-
pital Social, en cien mil sucres más, estando dispuestos a
suscribir cincuenta participaciones de mil sucres cada una,
ofreciendo pagarlas en efectivo y en moneda de curso legal.-
Inmediatamente toma la palabra el señor Ambrosio Waleón La-
ma Pico, quién manifiesta estar de acuerdo que se aumente el
Capital Social de la Compañía y está dispuesto a suscribir
cincuenta participaciones de mil sucres cada una y pagarlas
en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- La Junta Ge-
neral, luego de deliberar sobre los puntos planteados, con
el voto unánime de los socios de Comercial Lagos Compañía
Limitada, resuelve:- Primero:- Aumentar el Capital Social
en la suma de cien mil sucres, dividido en cien participacio-
nes de mil sucres cada una, correspondiente a cada socio, el
cincuenta por ciento de las mismas, ascendiendo el Capital
Social a ciento cincuenta mil sucres, dividido en ciento cin-
cuenta participaciones de mil sucres cada una.- Segundo: Re-
formar el artículo cuarto de los Estatutos; el mismo que di-
rá:- "Artículo Cuarto:- Capital Social.- El Capital Social
es de ciento cincuenta mil sucres, dividido en ciento cincuen-
ta participaciones de mil sucres cada una, no negociable, i-
guales e indivisibles, integrado en la siguiente forma:- El

\$ 50.000
\$ 50.000
\$ 100.000

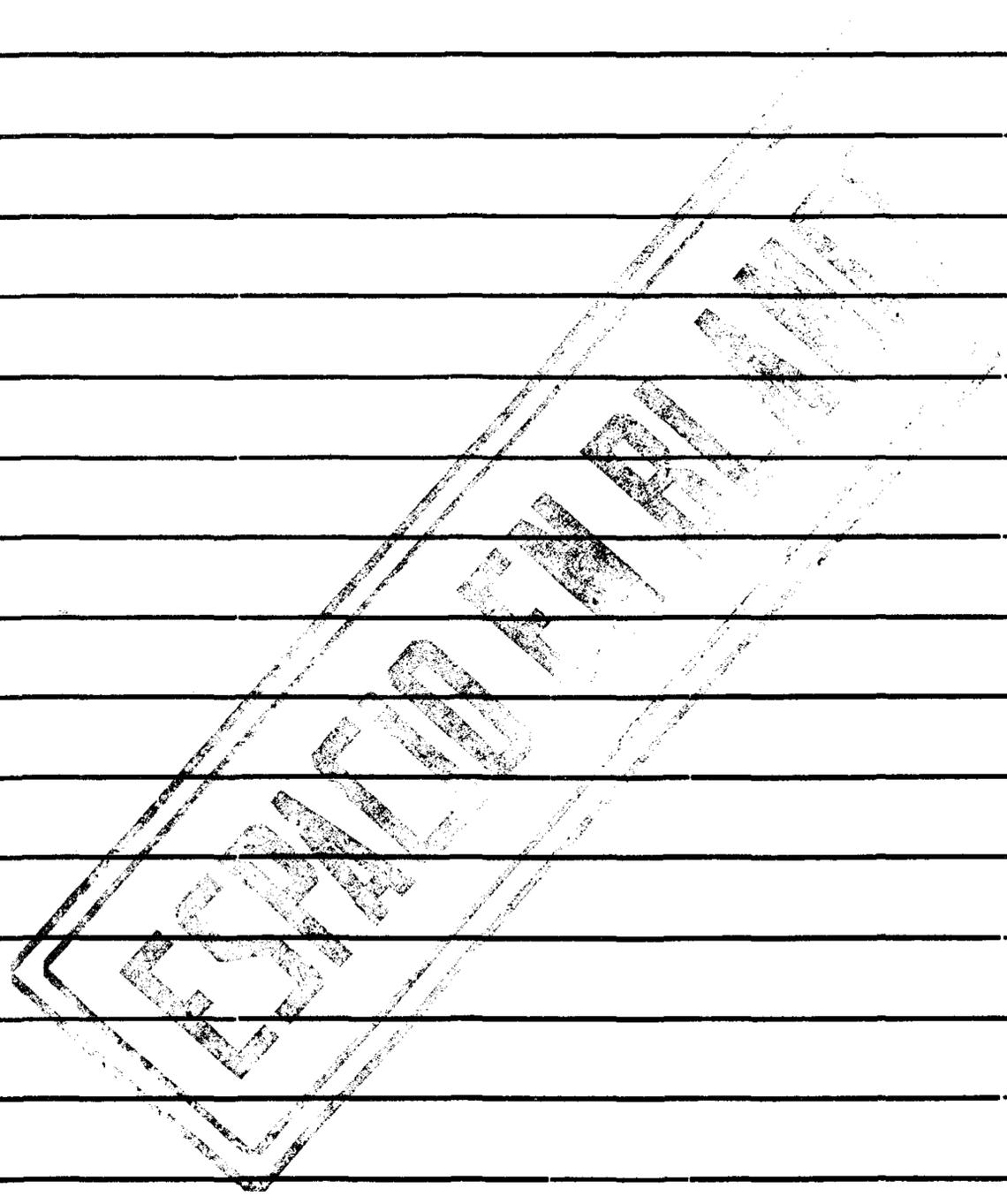
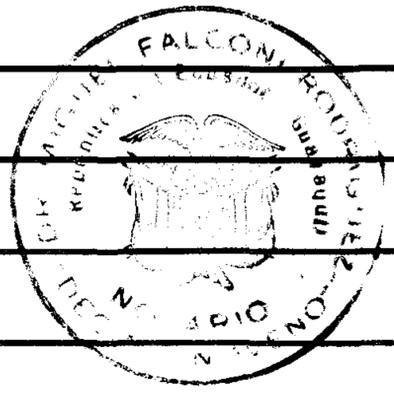
1 ~~señor Ambrosio Waleón Lama Pico, suscribe setenta y cinco par-~~
2 ~~ticipaciones y el señor Guido González Holmes, suscribe seten-~~
3 ~~ta y cinco participaciones, pagadas todas en dinero efectivo~~
4 ~~y en moneda de curso legal y los certificados de aportación~~
5 ~~deberán estar suscritos por el Presidente y Gerente de la Com-~~
6 ~~pañía".- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un re-~~
7 ~~ceso para la redacción del Acta, hecho lo cual se dió lectura~~
8 ~~a la misma y se la aprobó en todas sus partes.- f) Guido Gon-~~
9 ~~zález Holmes, Presidente.- f) Ambrosio Lama Pico, Secretario".-~~
10 ~~CERTIFICADO: La conformidad de la presente copia, con el origi-~~
11 ~~nal que consta en el archivo foliado de actas.- Guayaquil, Ju-~~
12 ~~nio cuatro de mil novecientos ochenta y uno.- firma) Secreta-~~
13 ~~rio-Gerente, Waleón Lama Pico.- (Hay un sello).- Yo, el Nota-~~
14 ~~rio, doo fé, que después de haber leído en alta voz, toda -~~
15 ~~esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscri-~~
16 ~~be, conmigo, el Notario, en un solo acto.- (firmado).- Por Co-~~
17 ~~Mercail Lagoz C. Ltda.- RUC número: Cero nueve nueve cero uno~~
18 ~~siete tres cero seis cero cero cero uno.- firma ilegible.- Wa-~~
19 ~~león Lama Pico Gerente.- Cédula de Ciudadanía número: Cero -~~
20 ~~nueve-cero tr cientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro-~~
21 ~~seis.- Cédula Tributaria número: Cero dieciocho mil sesenta y~~
22 ~~cuatro.- El Notario, Doctor Miguel Falconí Rodríguez.- Enmenda-~~
23 ~~dos:- representación-Jara Grau, el=COMERCIAL-AMBROSIO-quedan-~~
24 ~~quien-después.- Vale.-~~ *e*

SE OTORGO ANTE MI,



5

en fé de ello, confiero este T E R C E R TESTIMONIO,
 que sello i firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-

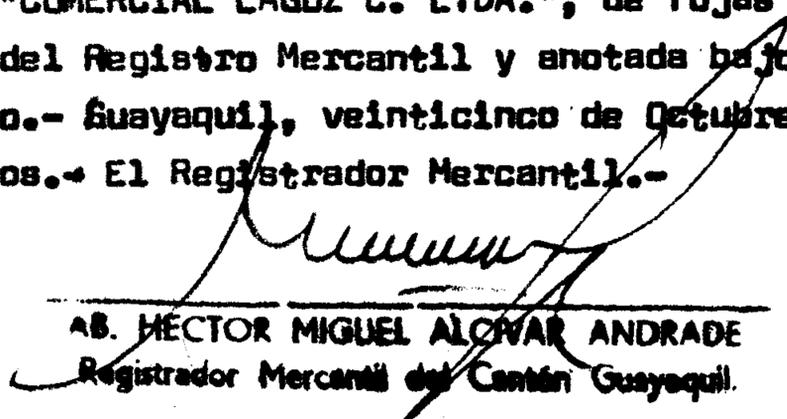


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

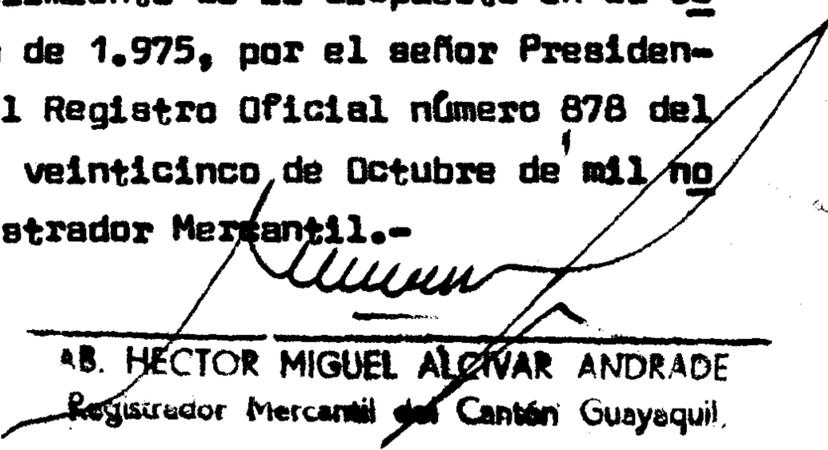
CERTIFICO: Que en el Diario "EXPRESO" en su edición correspon---
diente al día jueves, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta u dps) (Año 9 N° 3.105) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada denominada "COMERCIAL LAGOZ C. LTDA.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, febrero 2 de 1982.


Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

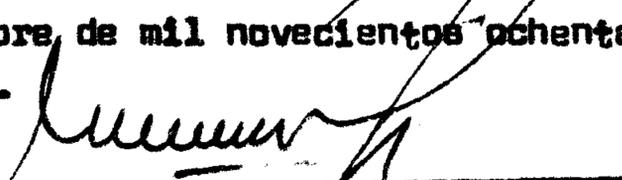

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-82-0063, dictada el 19 de Enero de 1.982, por el señor Intendente de Compañias, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "COMERCIAL LAGOZ C. LTDA.", de fojas 36.902 a 36.910, número 8.048 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.126 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

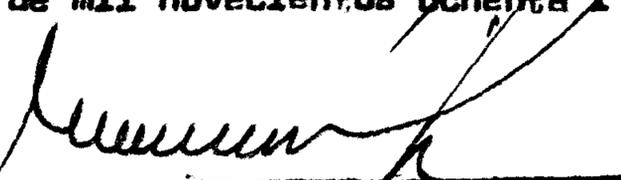
Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

tifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.259, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos . - El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 11.732 del Registro Mercantil de 1.974, - al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

